

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/205

**MAT.:** MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA, 30 DE ENERO DE 2012.

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de 2008, ambos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 13.01.2012 de la Municipalidad de Los Vilos; Resolución N° 015/195 de 26 de Diciembre de 2011; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2.- Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, la Municipalidad de Los Vilos, modificó el requerimiento de traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles de fecha 26 de diciembre de 2011, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 13.01.2012, siendo necesario autorizar dicha operación de modificación.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese el traspaso de fondos entre los Jardines de la Municipalidad de Los Vilos, denominados Jardín Infantil "Valle Feliz", código 4203003, por un monto ascendente a \$983.416, y "Angelitos de Amor", código 4203018, por un monto ascendente a \$433.767, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan, en la proporción que se indica:

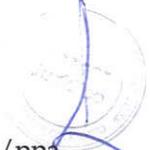
MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
DICIEMBRE 2011	JARDÍN INFANTIL "NIDITO DE ANGEL" (cód. 4203019)	\$867.183.-

DICIEMBRE 2011	JARDÍN INFANTIL "FELIPE Y CAROLA" (cód. 4203016)	\$550.000.-
----------------	--------------------------------------------------	-------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



  
JOYCE LLEWELLYN TAME  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

  
JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión. (VTF).
- Oficina de Partes.



**MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS  
DEPTO DE EDUCACIÓN**

**ORD. N° 30 -**

**ANT. :** No hay.

**MAT:** Solicita autorizar transferencia entre J. I. VTF.

**Los Vilos,** 13 de enero de 2012.

**DE :** **SR. EMILIO LOO PIZARRO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LOS VILOS**

**A :** **SRTA. JOYCE LEWELLYN TAME**  
**DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI**

1. Mediante el presente oficio, saludo cordialmente a usted y paso a solicitar vuestra autorización para rectificar información enviada mediante ORD. N° 861 de fecha 26 de diciembre de 2011 adjunto, de esta manera realizar la siguiente transferencia entre Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Administrados por este DAEM, para la Rendición de cuentas de diciembre 2011:
- 2.

<b>CODIGO</b>	<b>JARDIN</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>DISMINUYE</b>
4203003	Valle Feliz		\$ 983.416
4203018	Angelitos de Amor		\$ 433.767
4203019	Nidito de Ángel	\$ 867.183	
4203016	Felipe y Carola	\$ 550.000	

3. Lo anteriormente señalado, se debe a que los fondos primeramente destinados al pago del feriado proporcional a las funcionarias que se desempeñaron en salas cunas de la comuna hasta el 31 de diciembre de 2011, fue reasignado para cargar el pago de los aguinaldos navideños 2011, al no percibir fondos por otra repartición pública.
4. A la espera de una respuesta favorable a la petición.

Saluda atentamente a Ud.,



**EMILIO LOO PIZARRO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION LOS VILOS**

**ELP/vgg**

**Distribución:**

- JUNJI Regional.
- Archivo DAEM.